



ACTIVIDADES DEPORTIVAS PROVINCIALES 2023-2024 ZONA I

PRIMERO.- El equipo que juegue como local debe comunicar a la Organización de la actividad, antes del lunes de cada semana, tanto los horarios de juego, como las instalaciones donde se vayan a celebrar los partidos, así como los cambios acordados sobre el calendario general remitido.

SEGUNDO.- Cuando en la sede se celebren encuentros en más de dos categorías, se deberá remitir la distribución en las dos pistas, de los nueve partidos a disputar.

1.- Puntos de especial interés de la normativa para el desarrollo de la competición.

3.3.2. INSCRIPCIONES.

Generalidades:

- Se podrán dar altas hasta la 4ª jornada de competición.
- La relación de participantes debe ir acompañada por la hoja de fotos.
- 3. Podrán ser mixtos en cuyo caso se incluirá en la categoría masculina y en la edad que corresponda.
- 4. Cuando un jugador de categoría inferior se incluya en otra de superior categoría, perderá la suya de procedencia para el resto de competición.
- 5. No podrán darse de alta jugadores-as que tengan licencia en vigor con la Federación Andaluza de Tenis.





ACTIVIDADES DEPORTIVAS PROVINCIALES 2023-2024 ZONA I

3.3.5. BASES DE COMPETICIÓN

- 1.- Los días y horario de los encuentros serán los sábados de 10,00h a 14,30h. Salvo modificación puntual por necesidades de calendario o previo acuerdo de los municipios implicados en la disputa de los partidos.
- 2.- Los enfrentamientos por categoría se disputarán a tres encuentros, será obligatorio la comunicación previa de los horarios cuando los enfrentamientos se realicen en más de 2 categorías y solo se utilicen 2 pistas de juego.
- 3.- Independientemente de los jugadores inscritos en cada categoría, a la hora de disputar los partidos cada equipo deberá presentar un mínimo de cuatro jugadores-as por categoría.
- 4.- Teniendo en cuenta el carácter formativo y participativo de la competición, cuando algún equipo incumpla el apartado anterior, el partido donde repita jugador se disputará, aunque se le dará por perdido por el tanteo de 2-0.
- 5.- El equipo que por segunda vez incurra en las mismas circunstancias, no solo perderá ese partido, sino el enfrentamiento en esa categoría por el tanteo de 6-0.
- 6.- A efectos clasificatorios, a partir de la segunda comparececia para jugar con menos de 4, no se tendrá en cuenta ningún resultado del equipo infractor, ni anterior ni posterior a tal acción.
- 7.- Los monitores o delegados a pie de pista y antes de cada partido, se intercambiarán las actas ya rellenas con sus parejas ubicadas para disputar los partidos.
- 8.- Los partidos tendrán una duración máxima de 55 minutos, llegado el caso se terminará el juego y se disputará un juego más para finalizar el partido.
- 9.- Los partidos serán arbitrados por los mismos jugadores, interviniendo los monitores únicamente en caso de desacuerdo o para corregir alguna duda que surja con respecto al reglamento.
- 10.- El vencedor de un set será aquel que gane antes 4 juegos y los partidos se disputarán al mejor de tres set.
- 11.- La puntuación a efectos de clasificación se establecerá de la siguiente forma: cada set ganado suma un punto en el enfrentamiento.
- 12.- El calentamiento previo a la disputa de los partidos se deberá hacer fuera de la pista, solo se permitirá 5 minutos de calentamiento en pista.
- 13.- Los resultados de los partidos serán trasmitidos a la organización, por el equipo que según calendario figure como local, antes del jueves posterior a la disputa de los partidos.





ACTIVIDADES DEPORTIVAS PROVINCIALES 2023-2024 ZONA I

CONDICIONES PARA LAS SEDES.

Cada equipo será responsable de tener a disposición de los jugadores tres bolas por pista en juego, dejando al buen criterio de los monitores ir reponiendo las mismas a medida que se vayan deteriorando.

La organización facilitará a los municipios participantes la misma marca de bolas de juego, la cantidad irá en función del número de equipos en competición. Hasta que esto no suceda, será obligación de los equipos aportar las propias.

Cuando los enfrentamientos se lleven a cabo en dos o más categorías, se hacen necesarias al menos dos pistas de tenis por sede de juego, cuando por calendario el número de partidos a celebrar sean más de seis, la organización con el acuerdo de los equipos implicados establecerá las modificaciones pertinentes.

En cada instalación de juego debe haber una persona responsable de las mismas.

SUSPENSIÓN DE PARTIDOS

- 1.- Si la Organización no lo ha hecho según previsiones meteorológicas antes de las 14.00h. del viernes anterior a la jornada, será decisión del responsable de la sede comunicar el aplazamiento de la jornada.
- 2.- Si se ha realizado el desplazamiento la decisión de suspender, a pie de pista, se llevará a cabo de forma consensuada entre los representantes de ambos equipos. Si no hay acuerdo, prevalecerá la opinión del responsable del equipo de casa.

El responsable del equipo en desacuerdo si lo estima conveniente, podrá reflejar en acta su protesta y argumentarla por escrito con la aportación de documentación: fotos, vídeos, etc., antes de 48h.

- 3.- Será obligación del equipo local aportar las bolas de juego cuando el enfrentamiento se realice sólo en una categoría, cuando sean dos o más, el equipo visitante tendrá la obligación de aportar sus bolas (mínimo bote de tres).
- 4.- Será responsabilidad de la sede comunicar a la Organización con antelación, cuando haya problemas para cumplir el calendario de partidos previsto (enfrentamientos en tres categorías), por exceder el horario que tenga el operario de la instalación donde se vaya a jugar.
- 5.- El aplazamiento de una jornada será por acuerdo entre los equipos implicados y deberá ser comunicado a la organización como fecha límite, el martes anterior a la fecha programada, junto con la nueva fecha acordada de recuperación.